



AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR ALTA, 1 CP 19184
TFNO. 949 854081
CIF P-1936800-J

BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2021

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

JOSE LUIS PALMERO
FERNANDEZ

Sres. Concejales

Luis García Martín
Teudisela Roldan Fernández
Alicia López Herrera

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de Valdepeñas de la Sierra, siendo las once horas y treinta minutos del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por la Sra. Alcaldesa se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PLANES PROVINCIALES 2021

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente se informa del oficio recibido por parte de la Excma. Diputación de Guadalajara relativo a los Planes Provinciales y del objeto de los mismos.

En consecuencia, por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda

La aceptación en nombre de este municipio de la obra P.P.V-2021/155 “Obras de ciclo Hidráulico” concedida por la Excma. Diputación de Guadalajara por importe total de 56.700,00 euros, siendo la aportación municipal de 7371,00 euros, a ejecutar en el núcleo urbano de la localidad de Valdepeñas de la Sierra en el ejercicio 2021. La ubicación de dichas actuaciones se concretan en el documento anexo.

PUNTO TERCERO.- PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO

Por la secretaria se informa de los fondos recibidos por parte de la Consejería de Igualdad en materia de Igualdad de género y lucha contra la violencia. Dichos fondos han de invertirse con anterioridad a 30 junio de 2021.

Entre los asistentes, se decide invertir en mascarillas con el logo “no a la violencia de género” y en un teatro o cuentacuentos en el colegio con temática de igualdad.

Se pedirán presupuestos a diferentes proveedores en la próxima semana.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCION ALEGACIONES EN EL PROCESO FR REVISION DE OFICIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE

Por la secretaria Municipal se leen las alegaciones realizadas por Maria Teresa Herrera Lopez con fecha 25 de diciembre de 2020 y el informe de secretaria de fecha 11 febrero de 2021.

Discutidas las mismas, se acuerda:

PRIMERO. Hacer suyo el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2021 y en consecuencia:

- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
64	70150205	Maria Teresa Herrera LOPEZ
	K	

SE ADMITEN LAS ALEGACIONES PRIMERA Y SEGUNDA, toda vez que se coincide con la alegante que el deslinde acordado en su día, no fue finalmente necesario, causando un perjuicio a la señora Herrera Lopez. Asimismo es cierto que el



expediente que aquí nos ocupa fue iniciado a consecuencia de escrito de allanamiento presentado por la alegante.

INADMITIR LAS ALEGACIONES TERCERA Y CUARTA, entendiendo que NO SE REFIEREN AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ANULACION DE OFICIO DE LA RESOLUCION QUE AQUÍ NOS OCUPA, no entrando por ello a valorar el contenido de lo alegado. Esta Corporación entiende que dichas alegaciones se refieren a unos hechos posteriores relativos a un vertido provisional de elementos de construcción que NO guardan relación con el objeto del expediente de deslinde que se pretende anular. Esta corporación está abierta a discutir acerca del contenido de las alegaciones tercera y cuarta cuando el alegante lo estime conveniente.

SEGUNDO. Declarar nula de pleno derecho la disposición administrativa de 20 de julio de 2015 por el que se resuelve el expediente de deslinde, subsistiendo los actos firmes que han sido dictados en aplicación de la misma, a falta de informe final del consejo consultivo de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Notificar a los interesados la declaración de nulidad de la disposición administrativa referida anteriormente.

CUARTO.- Solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

QUINTO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y la recepción de dicho dictamen».

PUNTO QUINTO.- DESAFECTACION VIARIO PUBLICO

Examinado el expediente que obra en esta secretaria relativa a la DESAFECTACION DE VIARIO PUBLICO PARA POSTERIOR PERMUTA, vistos los informes técnicos y de secretaria, así como documentación gráfica, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parte de viario publico sito en la calle POCITO de Alpedrete de la Sierra propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial para posterior permuta.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes”.

PUNTO SEXTO.- RENUNCIA CONCEJALA TEUDISELA ROLDAN FERNANDEZ

Por parte de la concejala Teudisela Roldan Fernández se comunica su decisión de renunciar a su cargo de concejala municipal por razones personales y desavenencias con el equipo de gobierno actual. Asimismo, entrega su escrito de renuncia y razones para ello a la Secretaria Municipal, quien lee dicho documento.

Posteriormente, el Alcalde manifiesta su pesar por esta decisión, toman nota de la critica y asume la parte de culpa que le corresponde.



En consecuencia, por unanimidad de los concejales asistentes se toma conocimiento y se acepta la renuncia de la concejala del Partido Popular Teudisela Roldan Fernández.

INFORMACION ALCALDIA

Se procede a la lectura de las Resoluciones y decretos obrantes en la carpeta de mismo nombre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente, se dio por finalizados el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

JOSE LUIS PALMERO FERNANDEZ
Alcalde

Mónica López-Maya Sopena
Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 4S526TY6A3J6R336Z5FECX3E | Verificación: <https://valdepenasdelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4